E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga

NIT: 800.084.206-2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
E.S.E ISABU

OBJETO:

"PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES LUDICO - RECREATIVAS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ESE ISABU PRE PENSIONADOS, CONFORME AL ARTICULO 31 DEL ACUERDO COLECTIVO ENTRE LA ESE ISABU Y ASTDEMP"

ESTUDIO DE MERCADO

NOVIEMBRE DE 2023
BUCARAMANGA - SANTANDER

E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga

NIT: 800.084.206-2

INTRODUCCION

La ESE ISABU cuenta con 22 centros de salud y 2 unidades de atención UIMIST y el Hospital Local del Norte donde se prestan servicios de I y II Nivel de Complejidad, encargadas de garantizar la prestación de servicios médicos bajo los más altos estándares de calidad en la atención de sus usuarios, orientada hacia la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con talento humano comprometido con la calidad y la atención humanizada de la población de Bucaramanga y su área de influencia haciéndose necesario el desarrollo de procesos y actividades de apoyo, con el fin de lograr el desarrollo de su objeto social.

La subgerencia administrativa conforme a las competencias en materia contractual establecida en el manual de contratación y otorgadas mediante acuerdos emitidos por la Junta Directiva de la ESE ISABU; requiere un realizar una actividad con el grupo de pre pensionados consistente en un fin de semana en un centro vacacional, de acuerdo al acuerdo sindical existente entre la ESE ISABU y Asociación Santandereana de Servidores Públicos "ASTDEMP".

Los programas de bienestar social e incentivos para los empleados del Estado que prestan sus servicios en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1567 de 1998. Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. En consecuencia, las Entidades Públicas del orden Nacional y territorial, con autonomía administrativa, deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar e incentivos armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales. El artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, preceptúa: "Sistema de estímulos para los empleados del Estado. Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".

A su turno el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 señala que: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos (...)"

Para cumplir estos cometidos, dichas entidades deberán, en desarrollo del artículo 37 del decreto citado, apropiar anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que se adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos proyectos y programas diseñados.

En la ESE ISABU existe un grupo de trabajadores que a la fecha cuanta con la calidad de pre pensionados, lo cual quiere decir que son empleados que cumplen con los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez dentro de los tres años siguientes o, en otras palabras, aquellos a los que les falte tres años o menos para cumplir los requisitos que les permitirían acceder a la pensión de jubilación o vejez.

Con este grupo de personas es necesario desarrollar actividades que posibiliten el retiro del servidor de la entidad, con beneficio para la persona y para el ambiente organizacional, en el que se mantienen las relaciones entre la organización y el empleado desvinculado a través de una gestión adecuada que permita tratar la crisis causada por la pérdida del trabajo. La ESE ISABU tiene como objetivo el bienestar de sus empleados retribuyendo el impacto social que genera la empresa, en el caso de los pensionados en mejorar la

adaptación a la desvinculación laboral, esto constituye en su mismo un compromiso moral que engrandece y realza los valores de la organización, los programas a este grupo de personas deben proporcionar espacios de reflexión que les permita tomar decisiones basados en información sobre los aspectos involucrados en el retiro laboral.

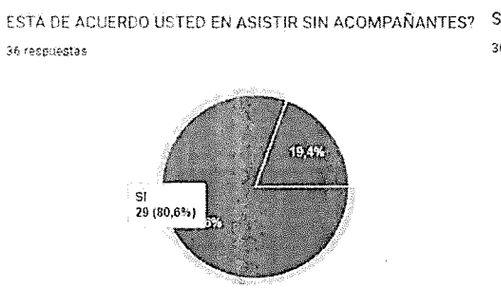
La recreación debe actuar como instrumento de equilibrio para la vida del trabajador, propiciando el reconocimiento de sus capacidades de expresión, imaginación y creación conducentes a lograr su participación, comunicación e interacción en la búsqueda de una mayor socialización y desarrollo.

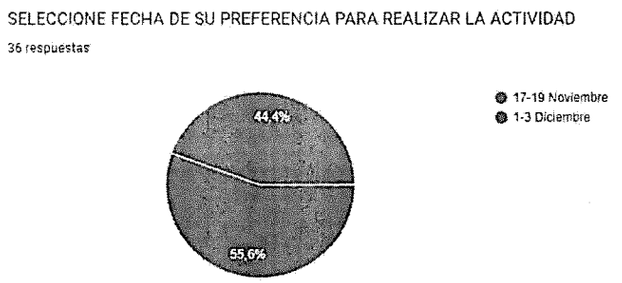
Teniendo como referencia lo anteriormente mencionado las entidades deberán apropiar anualmente de sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que se adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos proyectos y programas diseñados.

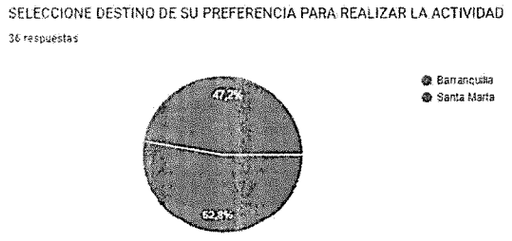
Que para el año 2014 la ESE ISABU Y ASTDEMP – Sindicato Nacional de Servidores Públicos de los Municipios de Colombia (SINALSERPUB) suscribieron acuerdo colectivo fundamentado en los principios laborales consagrados en la Constitución Política y las disposiciones legales vigentes, así como en las declaraciones, convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el fin de establecer condiciones de trabajo aplicables a la Entidad y en consecuencia, dentro del Título IX de Bienestar social, artículo 31, parágrafo único se determinó que: "LA ESE /SABU realizará una actividad consistente en un fin de semana al año en un centro vacacional con todos los gastos pagos, para los pre-pensionados Empleados Públicos y un acompañante por cada pre-jubilado.",

Así las cosas, para dar cumplimiento a lo pactado en el acuerdo colectivo entre la ESE ISABU Y ASTDEMP - SINALSERPUB, se hace necesario adelantar el proceso contractual con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y capacidad administrativa, con la idoneidad necesaria para contratar los servicios de REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD LÚDICO - RECREATIVA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE ISABU - PRE PENSIONADOS para un grupo de 34 personas que corresponde a los funcionarios pertenecientes a este grupo, así como la funcionaria profesional universitario – talento humano.

Ahora bien, con el propósito de cumplir con los lineamientos establecidos en el Acuerdo ESE ISABU Y ASTDEMP –SINALSERPUB, los empleados que conforman el grupo de pre-pensionados han decidido previa consulta realizada de manera virtual, la fecha para realizar la actividad, el destino y la posibilidad o no de ir con un acompañante, dicha consulta arrojó el siguiente resultado:







Concluyéndose además de la encuesta virtual realizada y reunión con el grupo y por disponibilidad de los asistentes deberá realizarse saliendo sin acompañantes el día 16 de noviembre en la noche desde la ciudad de Bucaramanga con destino a la ciudad de Barranquilla para estar en la actividad los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2023 hacer el regresando este ultimo día.

Con fundamento en lo anterior y para dar cumplimiento a lo pacto en el acuerdo colectivo entre la ESE ISABU y ASTDEMP – SINALSERPUB, es necesario adelantar el proceso contractual con una persona natural o jurídica cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El turismo es un sector de gran importancia y dinamismo para la economía de los países receptores. Este sector está conformado por varios sectores de la economía como el hotelería, restaurantes, transporte, agencias de viaje, recreación, entre otros por lo que ha sido considerado una de las industrias más grandes del mundo.

El turismo ha marcado el patrón para el inicio de nuevas oportunidades de negocio, las cuales se basan en la prestación de servicios que buscan satisfacer necesidades propias de cada individuo, un ejemplo de estas necesidades, es el interés por conocer nuevas culturas y regiones, sea cual sea el motivo que tenga una persona para desplazarse a un lugar diferente a su lugar de origen, activa los índices de lo que se denomina el sector turismo.

En la última década, el turismo ha experimentado un notorio crecimiento y diversificación, convirtiéndose en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez, siendo un motor clave para el desarrollo del país.

Hoy en día existen países donde el turismo es una de las principales fuentes de ingresos, todas aquellas zonas donde se desarrolla el turismo tienen impactos económicos positivos, por ello, cada vez más los países realizan esfuerzos por promocionarse como destinos turísticos y ofrecer productos y servicios únicos.

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

1.1.1 Generalidades del Sector

En el país existen algunas instituciones y gremios que regulan y direccionan el sector de turismo, algunas de ellas se describen a continuación:

- **Superintendencia de industria y comercio:** La Superintendencia de Industria y Comercio "vela por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio" (superintendencia industria y comercio, s.f.).
- **Ministerio de Comercio Industria y Turismo:** Apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.
- **CITUR:** Es un sistema único integral para el manejo de información cuantitativa y cualitativa de turismo de Colombia, que facilita el seguimiento del comportamiento del turismo y genera datos para la formulación, evaluación y seguimiento para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, haciendo uso de las tecnologías de la información" (CITUR, s.f.).
- **FONTUR:** la Ley 1450 de 2011 estableció al Fondo de Promoción Turística como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñiría a los lineamientos de la

política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, estableciendo a partir de esa fecha que su régimen de contratación es de carácter privado, es decir que se rige por el Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

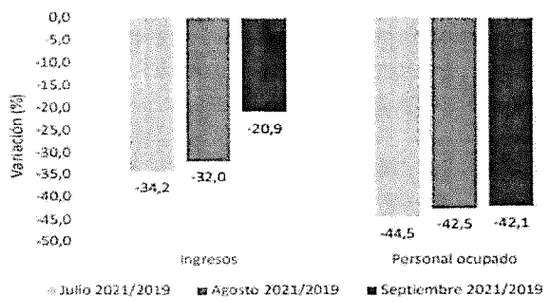
- **Ingresos Nominales**

En el tercer trimestre de 2021 las agencias de viaje registraron una variación bienal de -29,2% en ingresos nominales y -43,0% en el personal ocupado. Para esta publicación, se presenta la desagregación mensual de las variaciones bienales del ingreso nominal y personal ocupado para los tres meses que comprenden el trimestre de referencia.

• Los ingresos nominales en los tres meses disminuyeron 34,2%, 32,0% y 20,9% respectivamente.
• El personal ocupado en los tres meses disminuyó 44,5%, 42,5% y 42,1% respectivamente.

Gráfico 1. Variación bienal de ingresos nominales y personal ocupado

Comportamiento mensual
III trimestre 2021[P]



Fuente: DANE, MTA
P: provisional

En el año 2022 Con cifras preliminares, los visitantes no residentes aumentaron 119,1% respecto a 2021 y aumentaron 231,1% frente a 2020. Entre enero y agosto de 2023: Con cifras preliminares, los visitantes no residentes aumentaron 9,9% frente al mismo periodo de 2022.

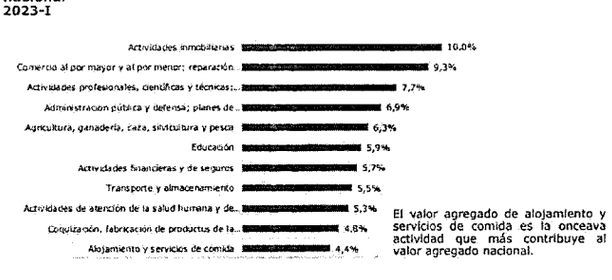
En el segundo trimestre 2023, Cerca de 3,6 millones de personas fueron visitantes internos lo que representa un 16,3% de la población total, 0,5 puntos porcentuales (p.p.) por encima del trimestre anterior, 6,4 p.p. por encima del mismo periodo del año 2022 y 1,6 p.p. por debajo del mismo periodo del año 2019.

- **Personal ocupado**

El número de ocupados en actividades turísticas durante 2022 (pr) fue de 709.263 aumentando 61.1% frente al 2021. La participación de los ocupados en actividades turísticas sobre el total de ocupados en 2022 fue de 3.2%

Gráfico 2. Diez principales actividades económicas que contribuyen al valor agregado

nacional
2023-I



Fuente: DANE-PIB Actualización octubre

1.1.2 Análisis económico del sector

De acuerdo con el DANE, en julio de 2023, la ocupación alojamiento registrada fue de 54.5% 5,0 puntos porcentuales (p.p.) por encima del mismo mes de 2019. Las ocupaciones más altas se dieron en las regiones de: Cartagena 73.1%. Bogotá 62.1% y Amazonía 59.5%.

Gráfico 3. Tasa de ocupación alojamiento Julio 2020-2023.



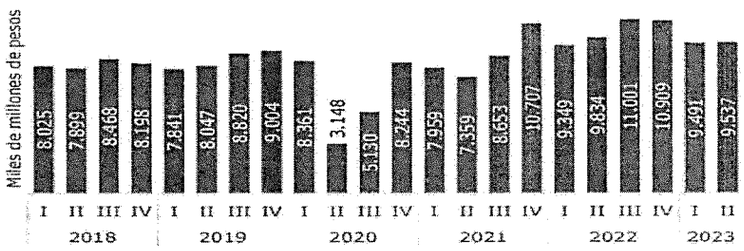
Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE MinCIT.

- **PIB- Valor Agregado**

En 2022, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de 41.093 miles de millones de pesos lo que representó un aumento de 18,5% respecto al año 2021 y un aumento de 21,9% respecto al año 2019.

Durante el primer trimestre del año 2023 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de 9.537 miles de millones de pesos lo que representó una disminución de 3,0% a respecto al mismo periodo del año 2022 y un aumento de 18,5% respecto al mismo periodo del año 2019.

Gráfico 4. Aportes del Sector al PIB



Fuente: DANE PIB Actualización agosto

- **Visitas a Parques Nacionales Naturales**

Entre enero y julio de 2023 ingresaron a parques nacionales cerca de 947,06 mil visitantes, representando un aumento de 13,1% frente al mismo periodo del año 2022.

Tabla 1. Número de Visitantes a Parques Nacionales

PNN	2021	2022	2023	% Var 20-22	% Var 21-22
PNN Corales del Rosario	259.107	396.513	413.284	59,5%	4,2%
PNN Tayrona	191.238	320.372	412.609	115,8%	28,8%
PNN El Cocuy	14.644	15.840	19.604	33,9%	23,8%
PNN Farallones de Cali	0	12.423	17.621	-	41,8%
SFF Flamencos	7.709	14.491	16.819	118,2%	16,1%
PNN Sierra Nevada	4.311	14.065	14.726	241,6%	4,7%
PNN Nevados	28.819	31.951	14.439	-49,9%	-54,8%
PNN Chingaza	5.054	7.715	8.913	76,4%	15,5%
ANU Estoraques	2.972	7.796	7.010	135,9%	-10,1%
PNN Old Providence	0	0	5.735	-	-
PNN Utría	3.133	4.292	3.512	12,1%	-18,2%
Otros	5.271	11.730	12.790	142,6%	9,0%
Total general	522.258	837.188	947.062	81,3%	13,1%

1.2. ASPECTOS TECNICOS:

Las condiciones técnicas de los servicios a contratar también se encuentran consignadas y especificadas en los documentos de estudios previos.

Las empresas contratistas deben estar registradas con registro mercantil y cumplir con las siguientes actividades económicas clasificadas en el CIIU:

Tabla 2. Clasificación CIIU

CODIGO	ACTIVIDAD ECONOMICA
4921	Transporte de pasajeros
7911	Actividades de las agencias de viaje
7912	Actividades de operadores turísticos

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

1.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Realizar actividad lúdico recreativa como parte del programa de bienestar social para los funcionarios de la ESE ISABU - Pre pensionados, consistente en un viaje con destino a la ciudad de Barranquilla para treinta y cuatro (34) personas por dos (02) noches y tres (03) días, de acuerdo con las especificaciones técnicas, así:

- ✓ Plan turístico del 17 al 19 de noviembre de 2023 a la ciudad de Barranquilla
- ✓ Entregar cronograma a la supervisión del contrato para la ejecución de las diferentes actividades, salida y llegada (la salida y llegada debe ser en Bucaramanga desde el Parque Turbay, específicamente saliendo el día 16 de noviembre de 2023 en la noche, para estar en la actividad los días 17, 18 y 19 noviembre de 2023 hacer el regreso).
- ✓ Servicio de Transporte terrestre Bucaramanga – Barranquilla – Bucaramanga para treinta y cuatro (34) (Transporte de turismo, con documentación al día, full equipo, que cuente con sillas reclinables, aire acondicionado, baño y capacidad suficiente para aproximadamente treinta y cuatro (34) Proporcionar alimentación que conste de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL PERSONAS	CANTIDAD TOTAL ITEM
DESAYUNO	Una proteína, ensalada, acompañamiento y bebida – Tipo Buffet	3 POR PERSONA	treinta y cuatro (34)	102
ALMUERZO	Una proteína, ensalada, acompañamiento y bebida	3 POR PERSONA	treinta y cuatro (34)	102
CENA	Una proteína, ensalada, acompañamiento y bebida – a la carta del hotel	2 POR PERSONA	treinta y cuatro (34)	68
REFRIGERIO	Refrigerio para los pasajeros en la noche de salida.	1 POR PERSONA	treinta y cuatro (34)	34

- ✓ Alojamiento para 34 adultos, dos (2) noches de hospedaje en hotel en hotel con piscina en barranquilla el cual cuente con habitaciones con aire acondicionado y baño privado, en acomodación Múltiple de máximo tres (3) personas por habitación
- ✓ El paquete debe incluir en su precio final impuesto hotelero.
- ✓ Realizar Tour por la ciudad visitando centro histórico, la ventana al mundo y el malecón.

- ✓ Realizar Tour a puerto Colombia con visita al muelle y al faro.
- ✓ Visita a la Ciénaga de Mallorquín.
- ✓ Acompañamiento permanente de un monitor guía durante las actividades, traslados y duración del plan.

2. Entregar póliza de viaje con la siguiente cobertura y montos mínimos por cada asistente:

COBERTURA	MONTOS
ASISTENCIA MÉDICA	
Asistencia médica por accidente hasta	$ 25.000.000
Asistencia médica por enfermedad hasta	$ 6.000.000
Medicamentos ambulatorios hasta	$ 250.000
Renta diaria por hospitalización por accidente	$50.000 diarios
Enfermera en casa en caso de accidente 5 días máximo	$100.000 diarios
Gastos odontológicos por accidente hasta	$ 2.000.000
Atención inicial por Enfermedades preexistentes (consulta de urgencias)	hasta $250.000
Gastos médicos por enfermedad de maternas (Consulta de urgencias)	hasta $250.000
Gastos de hotel por convalecencia accidental	$ 1.000.000
Traslados médicos por accidente (hasta límite de gastos) incluido	
TRASLADOS	
Traslados y estadía de acompañante en caso de accidente hasta	$ 2.000.000
Traslados y estadía de acompañante por muerte accidental hasta	$ 2.000.000
COMPENSACIONES	
Compensación por muerte accidental (se excluye para titulares nacionales la muerte en cualquier transporte y homicidio)	$ 50.000.000
Compensación por invalidez total y permanente accidental o desmembración accidental hasta (se excluye invalidez o desmembración en transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial).	$ 50.000.000
Compensación por muerte accidental en transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.	$ 15.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental en transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial hasta	$ 15.000.000
Compensación por muerte con arma de fuego, corto punzante o contundente (homicidio)	$ 15.000.000
Compensación complementaria por pérdida de equipaje en transporte aéreo hasta	$ 2.500.000
Remuneración por robo de documentos	$ 150.000
ASISTENCIAS ESPECIALIZADAS	
Servicio funerario especializado	Incluido
Asistencia en pérdida de equipaje y documentos	Incluido
TRASLADOS Y ACOMPAÑAMIENTOS EN FECHAS DIFERENTES	
Retorno de menores o adulto mayor	$ 1.000.000
Acompañamiento de menores	$ 2.000.000
Auxilio de regreso por accidente	$ 200.000
Regreso anticipado por siniestro grave o calamidad en el domicilio	$ 1.000.000
Regreso anticipado por muerte de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad	$ 1.000.000
Conductor Familiar en caso de accidente.	Incluido

3. Garantizar la calidad de los productos contratados.
4. Cumplir con plena disponibilidad en la ejecución de las actividades propuestas.
5. Adelantar los permisos que resulten necesarios ante las autoridades competentes para el normal desarrollo de las actividades establecidas en el cronograma.
6. Responder por los incumplimientos, retrasos y eventos en los que se generen inconvenientes e insatisfacción a las personas que realicen el plan, así como ofrecer soluciones oportunas en el evento que el servicio no se ajuste a la calidad ofrecida y/o a lo planteado en su propuesta.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS:

Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

- Acuerdo No. 009 del 14 de septiembre de 2020 de la ESE ISABU – Estatuto de Contratación
- Resolución 293 de septiembre 15 de 2020 - Manual de Contratación de la ESE ISABU.
- Acuerdo No.015 de diciembre 15 de 2021 Por medio del cual se modifica el acuerdo 09 de 2020 mediante el cual se adoptó el manual de contratación de la ESE ISABU

 ESE ISABU.
- Resolución 654 de diciembre de 2021, por medio de la cual se modifica el manual de contratación De la ESE ISABU.
- Resolución 400 de agosto 26 de 2022, por medio de la cual se modifica el manual de contratación De la ESE ISABU.
- Constitución Política de Colombia
- Decreto 665 y 668 de 1989, Municipio de Bucaramanga.
- Acuerdo 031 de 1997, Municipio de Bucaramanga.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011

- Ley 80 de 1993
- Ley 1751 de 2015
- Resolución N° 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social.
- CIRCULAR EXTERNA Nº 20201300000455
- Demás normas concordantes.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:

Se presenta relación de oferentes que han presentado ofertas para el proceso adelantado por la Entidades públicas, que tiene por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad al igual que las diferentes empresas que ofrecen este servicio, por ejemplo:

- Universal Tours Travel
- Agencia de Viajes Sin Límites
- Cesar Tours
- Agencia de Viajes y Turismo Cosmos Tours
- Luis H Tours

¿Cuál es la dinámica de contratación servicios turísticos?

Para el cumplimiento del objeto contractual se hace necesario contratar una persona natural y/o jurídica que preste los servicios de turismo, con la idoneidad y la experiencia para llevar a cabo el cumplimiento del contrato

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES LUDICO - RECREATIVAS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ESE ISABU PRE PENSIONADOS, CONFORME AL ARTICULO 31 DEL ACUERDO COLECTIVO ENTRE LA ESE ISABU Y ASTDEMP
TIPO DE PROCESO	Invitación Cerrada
NUMERO PROCESO	OS-024-2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 mes
VALOR INICIAL	22.500.000
CONTRATISTA	LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIADADES LUDICO RECREATIVAS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ESE ISABU PRE PENSIONADOS, CONFORME AL ARTICULO 31 DEL ACUERDO COLECTIVO ENTRE LA ESE ISABU Y ASTDEMP
TIPO DE PROCESO	Invitación Cerrada
NUMERO PROCESO	1816-2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 días
VALOR INICIAL	$ 16.240.000
CONTRATISTA	LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS

OBJETO	REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVO COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESE ISABU PRE PENSIONADOS
TIPO DE PROCESO	Invitación Cerrada

E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga

NIT: 800.084.206-2

NUMERO PROCESO	867-2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 días
VALOR INICIAL	$15.368.950
CONTRATISTA	LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS

OBJETO	REALIZACION DE UNA ACTIVIDAD TURISTICA Y RECREATIVA PARA EL GRUPO DE PREPENSIONADOS DE LA ESE ISABU
TIPO DE PROCESO	Invitación Cerrada
NUMERO PROCESO	AO43-2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 Días
VALOR INICIAL	$12.432.000
CONTRATISTA	CESAR JAVIER FLOREZ GALVIS

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EN EL MARCO DEL ACUERDO CELEBRADO ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES (ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE SERVIDORES Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS "ASTDEMP" Y ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "ANDETT" DEPARTAMENTAL DE SANTANDER) Y EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES – SANTANDER.
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES – SANTANDER.
TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
NUMERO PROCESO	**S**A-SIP-005-2023
REGIMEN CONTRATACION	Estatuto General de Contratación
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR INICIAL	$49,000,000

OBJETO	SERVICIO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA)".
ENTIDAD	MUNICIPIO DE PLANETA RICA
TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
NUMERO PROCESO	SA-SIP-010-2023
REGIMEN CONTRATACION	Estatuto General de Contratación
FECHA PUBLICACION	3 MESES
VALOR INICIAL	$ 116,250,000

OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022, DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE EMPLEOS LA ALCALDÍA DE LETICIA - AMAZONAS
ENTIDAD	AMAZONAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA
TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
NUMERO PROCESO	031-2022
REGIMEN CONTRATACION	Estatuto General de Contratación
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
VALOR INICIAL	$ 64,453,000

OBJETO	APOYO LOGÍSTICO NECESARIO, LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARMEN DEL DARIÉN – CHOCÓ.
ENTIDAD	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARÍEN
TIPO DE PROCESO	Mínima Cuantía

NUMERO PROCESO	MC - 075-2021
REGIMEN CONTRATACION	Estatuto General de Contratación
FECHA PUBLICACION	10-11-2021
VALOR INICIAL	$ 25,400,000

OBJETO	APOYO EN HOSPEDAJE PARA LA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES EN REPRESENTACIÓN DE ORITO
ENTIDAD	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO
TIPO DE PROCESO	Mínima Cuantía
NUMERO PROCESO	MC-SEM-108-2021
REGIMEN CONTRATACION	Estatuto General de Contratación
FECHA PUBLICACION	17-11-2021
VALOR INICIAL	$ 19,901,032

OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS CUMPLEAÑOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357) DE EL PITAL – HUIL
ENTIDAD	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITAL
TIPO DE PROCESO	Mínima Cuantía
NUMERO PROCESO	MC029-2021
REGIMEN CONTRATACION	Estatuto General de Contratación
FECHA PUBLICACION	4-11-2021
VALOR INICIAL	$21,330,000

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, A LOS DIFERENTES LUGARES QUE SE REQUIERE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PRESTACION DE SERVICIO DE PAX HOTELERO"ALOJAMIENTO EN ACOMODACION INDIVIDUAL MULTIPLE Y ALIMENTACIÓN" PARA LAS DELEGACIONES DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
ENTIDAD	SANTANDER - UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
TIPO DE PROCESO	Subasta
NUMERO PROCESO	SA-004-2019
REGIMEN CONTRATACION	Estatuto General de Contratación
FECHA PUBLICACION	17-05-219
VALOR INICIAL	$375,000,000

4. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

De acuerdo al manual de contratación de la entidad se realizó en primer lugar una revisión en la tienda virtual del Estado Colombiano para verificar si los servicios requeridos por la entidad se encuentran ofertados en esta plataforma, sin embargo, se logró determinar que hasta la fecha no se encuentran ofertados allí, por tal motivo se procedió a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico a las siguientes empresas:

julijaimes_94@hotmail.com
hgw@worldsholdinggroup.com
info@wolftourscolombia.com
travelersfeetcolombia@gmail.com
tyrmarketingsas@gmail.com
nenys1415@hotmail.com
info@serbox.com.com
johanaquit@hotmail.com
info@viajesotur.com
hubert_duran@hotmail.com
cap-jualsima@hotmail.com
ag.viajemostours@hotmail.com

gerencia@americatravel.com.co
madis55@hotmail.com
jorgepacheco04@gmail.com
orlandotrevejo07@hotmail.com
andres_ba1@hotmail.com
gerenciacomercial@giramundo.com.co
lilianamoyanoa@gmail.com
gerenciacomercial@giramundo.com.co
hoteleriayturismo1.993@gmail.com
gerenciauniversaltours.travel@gmail.com
viajescosmos1@gmail.com
Cesar_tours@hotmail.com
Agenciadeviajessinlimites@hotmail.com
luiscaminos22@hotmail.com

E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga

NIT: 800.084.206-2

info@amatravel.com.co
williamruiznetwork@gmail.com
luiskfer@hotmail.com
info@amatravel.com.co
amazingworld3987@gmail.com
ag.viajemostours@hotmail.com
luishtour@hotmail.com
dnewtraveltour@hotmail.com

Sin embargo, solo se recibió cotización por parte de dos empresas las cuales se describen a continuación: LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS (AGENCIA DE VIAJES COSMOS TOURS), LUIS HERNAN RODRIGUEZ PEREZ). Ver Anexo No. 1

No.	EMPRESA	VALOR COTIZACIÓN
1	LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS (AGENCIA DE VIAJES COSMOS TOURS)	$ 23.630.715
2	LUIS HERNAN RODRIGUEZ PEREZ (AGENCIA DE VIAJES LUIS H TOURS)	$ 22.950.000

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de lograr una mayor eficiencia en temas económicos para la entidad, el presupuesto oficial del presente proceso se establece de acuerdo a la cotización recibida de menor valor y que cumple con las condiciones técnicas establecidas por la ESE ISABU.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estima en la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($22.925.000)** por un plazo de ejecución de UN (01) MES contado a partir de la firma del acta de inicio. Sobre este presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE ISABU.

5. ANÁLISIS ESTADISTICO

Los indicadores financieros buscan determinar los aspectos mínimos necesarios que deben mantener los proponentes en materia de capacidad financiera y operativa, que garantizan en el tiempo su sostenibilidad en las actividades económicas que desarrollan y el efectivo cumplimiento del contrato. La presentación y el análisis de los indicadores, responden a las condiciones mínimas que deben cumplir los oferentes como requisito habilitante para el adecuado proceso de contratación. En este sentido la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga (E.S.E ISABU), determinó desde la naturaleza del presente proceso, el presupuesto estimado, la forma de pago y teniendo en cuenta el desarrollo del proceso contractual no se hace necesario para el presente proceso la exigencia de indicadores financieros.

6. CONCLUSIÓN

Una vez realizado el respectivo estudio de mercado mediante la comparación de las cotizaciones de las diferentes empresas, se observa que la cotización de menor valor fue la presentada por el señor **LUIS HERNAN RODRIGUEZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **91.103.000** y dueño del establecimiento de comercio **AGENCIA DE VIAJES LUIS H TOURS** cumple con todas las especificaciones técnicas.

Dado en Bucaramanga en el día siete (07) de noviembre de 2023.

Mónica V. Castro Iglesias
CPS-Profesional Estudio del Sector
Ese ISABU

E.S.E. ISABU
Instituto de Salud de Bucaramanga
NIT: 800.084.206-2

ANEXO No. 1 Cotizaciones Recibidas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LUIS HERNAN RODRIGUEZ PEREZ	LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS
1	Plan turístico del 17 al 19 de noviembre de 2023 a la ciudad de Barranquilla.	Cumple	Cumple
2	Servicio de Transporte terrestre Bucaramanga – Barranquilla – Bucaramanga para treinta y cuatro (34) (Transporte de turismo, con documentación al día, full equipo, que cuente con sillas reclinables, aire acondicionado, baño y capacidad suficiente para 34	Cumple	Cumple
3	Alojamiento para 34 adultos, dos (2) noches de hospedaje en hotel en hotel con piscina en barranquilla el cual cuente con habitaciones con aire acondicionado y baño privado, en acomodación Múltiple de máximo tres (3) personas por habitación	Cumple	Cumple
4	**Desayuno**: Debe incluir Una proteína, ensalada, acompañamiento y bebida – Tipo Buffet total 102	Cumple	Cumple
5	**Almuerzo:** Debe incluir Una proteína, ensalada, acompañamiento y bebida. Total 102	Cumple	Cumple
6	**Cena:** Debe incluir Una proteína, ensalada, acompañamiento y bebida – a la carta del hotel. Total 68	Cumple	Cumple
7	**Refrigerio:** Para todos los pasajeros la noche de salida. Total 34	Cumple	Cumple
8	Impuesto hotelero.	Cumple	Cumple
9	Realizar Tour por la ciudad visitando centro histórico, la ventana al mundo y el malecón.	Cumple	Cumple
10	Realizar Tour a puerto Colombia con visita al muelle y al faro.	Cumple	Cumple
11	Visita a la Ciénaga de Mallorquin.	Cumple	Cumple
12	Acompañamiento permanente de un monitor guía durante las actividades, traslados y duración del plan.	Cumple	Cumple
13	Póliza de viaje	Cumple	Cumple
VALOR TOTAL		**$22.950.000**	**$ 23.630.715**